

RESOLUCION No. 0927

“ Por medio de la cual se adjudica la Invitación Publica No. 021 de 2022 ”

El Gerente General de Empresas Publicas de Armenia-ESP, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación) y,

CONSIDERANDO:

1. Que Empresas Publicas de Armenia-ESP, publico en la página web de la entidad los estudios previos, presupuesto oficial, reglas de participación preliminares y cronograma del proceso de selección invitación publica No. 021de 2022, cuyo objeto es: **“REPOSICIÓN ALCANTARILLADO EN EL BARRIO ARRAYANES Y 19 DE ENERO ARMENIA, QUINDÍO**
2. Que al presente proceso los proponentes interesados presentaron observaciones dentro del término establecido para ello, las cuales fueron respondidas por la entidad de acuerdo al cronograma
3. Que mediante Resolución de Gerencia No. 0750 de fecha julio 25 de 2022, se dio apertura al proceso en mención.
4. Que dentro del plazo establecido en el cronograma de la Invitación Publica No. 021 de 2022, para la presentación de ofertas; esto es el día 1 de Agosto de 2022, se recepciónó oferta de **FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ; ROBERT ALFARO GARCIA; JAIRO LONDOÑO GUATIVA; GUILLERMO LEON ACERO CASTELLANOS y CONSORCIO ALCANTARILLADO DEL QUINDIO** conformado por Andrés Enrique Cardozo Suarez y Hugo Giraldo Parra **CONSORCIO REPOSICION 021** conformado por Construcciones y obras de ingeniería SAS y Construcciones y Obras de Ingeniería FENIX SAS
5. Que una vez verificados los requisitos generales de participación y realizada la correspondiente evaluación, el comité evaluador otorgo el siguiente puntaje: 1100 puntos a la oferta presentada por **JAIRO LONDOÑO GUATIVAS** Las ofertas presentadas por los proponentes **FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ; ROBERT ALFARO GARCIA; JAIRO LONDOÑO GUATIVA; GUILLERMO LEON ACERO CASTELLANOS y CONSORCIO ALCANTARILLADO DEL QUINDIO** conformado por Andrés Enrique Cardozo Suarez y Hugo Giraldo Parra **CONSORCIO REPOSICION 021** conformado por Construcciones y obras de ingeniería SAS y Construcciones y Obras de Ingeniería FENIX SAS son rechazadas por encontrarse inmersas dentro de las

casuales de rechazo establecidas en el numeral 6.7 de las reglas de participación

6. Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, el comité evaluador dio el correspondiente traslado con el fin de que se presenten observaciones y o subsanen si hay lugar a ello.
7. Que dentro del término señalado no se presentaron observaciones al informe evaluador.
8. Que el proponente **JAIRO LONDOÑO GUATIVA**, subsano la documentación técnica requerida por la entidad por lo tanto su oferta fue habilitada.
9. Que dado a lo anterior los miembros del comité evaluador emitieron el informe final de evaluación otorgando el siguiente puntaje **1100** puntos a la oferta presentada por **JAIRO LONDOÑO GUATIVA**. Las ofertas presentadas por **FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ; ROBERT ALFARO GARCIA; JAIRO LONDOÑO GUATIVA; GUILLERMO LEON ACERO CASTELLANOS** y **CONSORCIO ALCANTARILLADO DEL QUINDIO** conformado por **Andrés Enrique Cardozo Suarez** y **Hugo Giraldo Parra** **CONSORCIO REPOSICION 021** conformado por **Construcciones y obras de ingeniería SAS** y **Construcciones y Obras de Ingeniería FENIX SAS** son rechazadas por encontrarse inmersas dentro de las casuales de rechazo establecidas en el numeral 6.7 de las reglas de participación
10. Que los miembros del comité evaluador recomendaron adjudicar el presente proceso de selección a **JAIRO LONDOÑO GUATIVA**
11. Que por lo anteriormente expuesto el Gerente General de Empresas Públicas de Armenia-ESP, decide acoger las recomendaciones del comité evaluador y

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección Invitación Publica No. 021 de 2022, cuyo objeto es: **REPOSICIÓN ALCANTARILLADO EN EL BARRIO ARRAYANES Y 19 DE ENERO ARMENIA, QUINDÍO**”, por la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL**

CIENTO DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$874.302.117.59) IVA INCLUIDO, con certificado de disponibilidad presupuestal No. 001378 del 11 de julio de 2022, y con plazo de ejecución de Dos (2) meses.

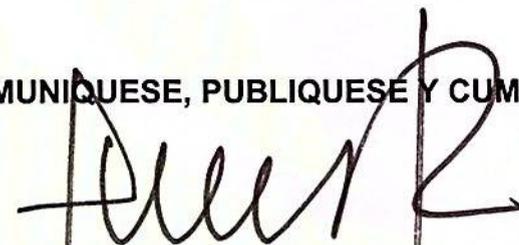
ARTICULO SEGUNDO: La presente adjudicación se notifica por estrados en audiencia de adjudicación.

ARTICULO TERCERO: Publicar el contenido de la presente resolución en la página www.epa.gov.co.

ARTICULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno

Dada en Armenia, a los 30 días del mes de agosto de 2022.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JORGE IVAN RENGIFO RODRIGUEZ
Gerente General

Proyecto: Alexandra Soto Agudelo 
Profesional Universitario
Vo Bo. Paulo Cesar Rodríguez Ospina 
Dirección Jurídica y Secretaria General